



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

N°
310

Chachapoyas, **21 ABR. 2022**

VISTOS:

El Memorándum N° 641-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG de fecha 21 de abril de 2022, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 257-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 24 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su artículo 39, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe;

A través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 257-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 24 de marzo de 2022, se dispuso encargar, con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2022, al Ing. Henry Huamán Cubas las funciones como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Mediante Memorándum N° 641-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA de fecha 21 de abril de 2022, el Titular de esta Entidad solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutorio de termino de encargatura del Ing. Henry Huamán Cubas de las funciones de la Jefatura de la Oficina de Abastecimientos de esta Entidad a partir del 30 de abril de 2022;

En mérito al mandato legal antes expuesto y la potestad discrecional que le asiste a la máxima autoridad de la Dirección Regional de Salud para dar por concluida las encargaturas así como proponer reemplazo, ratificación, encargo de los servidores de su jurisdicción, con el Memorándum N° 641-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA de fecha 21 de abril de 2022, se dispone por dar concluido la encargatura del Ing. Ing. Henry Huamán Cubas las funciones como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humano y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO al 30 de abril de 2022, a la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** como **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO** de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS** recaída en el Ing. **HENRRY HUAMÁN CUBAS**, dándole las gracias por el apoyo brindado a la institución.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 310 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 21 ABR. 2022



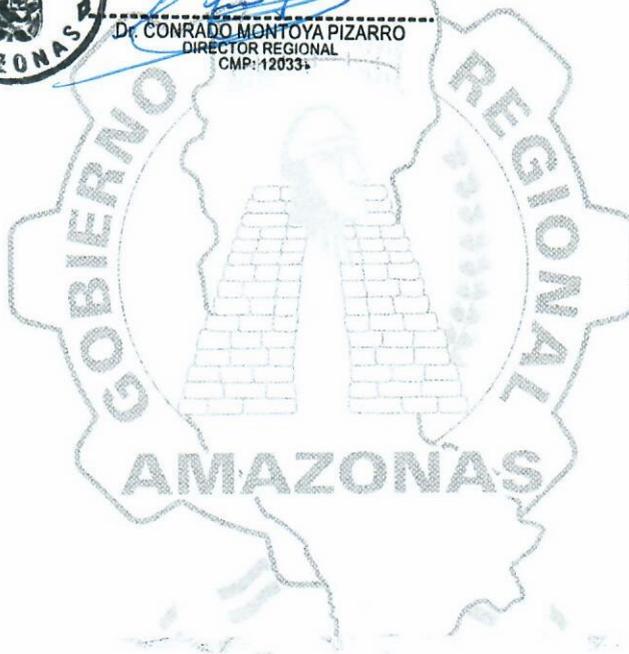
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
D. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 120334



Distribución
G.R.A. - G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
O.ABASTECIMIENTO/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
OIT/DIRESA
OCI/DIRESA
INTERESADO
LEGAJO
Archivo

C.M.P/D.E.DIRESA
ERCU/D.OAJ.DIRESA